



Meta 4

Reforma del modelo de Recursos Humanos Enero 2025– Junio 2025

1) Introducción

La Meta 4 fue creada luego de una serie de reformas en materia de recursos humanos impulsados por el Ministerio de Salud Pública iniciadas en 2010.

Con los distintos acuerdos alcanzados, la Junta Nacional de Salud crea en mayo de 2012 la Meta 4, cuyo objetivo fundamental es apoyar la creación de los CAD y FAD acordados por negociación colectiva. Para el cómputo de Meta 4 se tienen en cuenta los CAD o FAD de las especialidades acordadas y se irán agregando especialidades en la medida que se acuerden en los ámbitos correspondientes.

2) Período de aplicación de la meta y fechas de entrega

El período de aplicación de la presente meta, con las características incluidas en este instructivo, será desde enero 2025 a junio 2025.

Relación cumplimiento – pago y fechas de entrega			
El cumplimiento al mes...	Generará pagos para el semestre...	Fecha límite de entrega de información	Hora
Junio 2025	Agosto 2025 – Enero 2026	22 de Julio de 2025	23:59 pm

3) Entrega de información

La información será entregada en las planillas que el MSP disponga oportunamente.

En cada entrega se debe informar la totalidad de los CAD o FAD contratados por la Institución con la información actualizada en la planilla correspondiente.

A su vez, deberá enviarse copia escaneada firmada de la declaración jurada que certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos firmados para los CAD o FAD contratados de cada especialidad.

En caso de no contratar cargos adicionales en el semestre de entrega, igualmente se debe enviar las planillas y declaración jurada actualizadas con los CAD o FAD que cuenta la Institución.

Modalidad de entrega

Las planillas y declaraciones juradas serán cargadas al sistema RCIE.

4) Componentes



La meta 4 actualmente incluye dos componentes, el componente 1 y el componente 3. El componente 2 (“Esfuerzos en la contratación de Cargos de Alta Dedicación”) fue pasando gradualmente hacia el componente 3 de manera de incrementar el pago asociado a la cantidad de CAD o FAD contratados, a partir del cumplimiento de diciembre de 2021 pasó de forma completa.

Componente 1: Financiación de costos permanentes

El componente 1, destinado a la financiación de costos permanentes de implementación de los prestadores, se cobrará independientemente de la cantidad de CAD o FAD contratados. Las Instituciones que a la fecha de entrega no cuenten con ningún CAD o FAD no cobrarán este componente.

Componente 3: Cargos o Funciones de Alta Dedicación

El componente 3 estará basado en el cumplimiento de la meta de CAD o FAD estipulado por la Junta Nacional de Salud.

Se cobrará de forma total únicamente si la institución alcanza la cantidad de CAD o FAD estipulados por la Junta Nacional de Salud.

Aquellas instituciones que avancen en la contratación entre un período y otro, o que en el período anterior hayan contratado CAD o FAD por encima de las exigencias, cobrarán la proporción que corresponda del componente 3. El pago se hará de manera proporcional entre los CAD o FAD contratados hasta ese semestre y los exigidos hasta ese momento, de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$\begin{aligned} \text{cumplimiento} &= 1 && \text{si } (CAD_t^c \geq CAD_t^e) \\ \text{cumplimiento} &= \frac{CAD_t^c}{CAD_t^e} && \text{si } (CAD_t^c < CAD_t^e) \text{ \& } (CAD_t^c > CAD_{t-1}^e \text{ ó } CAD_t^c > CAD_{t-1}^e) \\ \text{cumplimiento} &= 0 && \text{en otro caso} \end{aligned}$$

donde CAD_t^i con $i = c, e$ ($c = \text{contratados}$; $e = \text{exigidos}$); $t = \text{semestre}$

5) Valor de la meta 4 y cálculo de pago

El valor de la meta 4 a Julio 2024 es de \$ 70,32 y será ajustado semestralmente.

Componente 1	Componente 3	Total
\$3,76	\$66,56	\$70,32



6) Metas mínimas

La cantidad de CAD o FAD a alcanzar dependerá de la cantidad de afiliados FONASA de la institución. La Junta Nacional de Salud establecerá dicha cantidad con anticipación a la entrega, tomando la información del padrón de afiliados FONASA de diciembre de 2024. El siguiente cuadro muestra las cantidades exigidas considerando la respectiva resolución de la JUNASA.

mes	cargos cada 7000 afiliados ¹
jun-25	5,08

7) Características de los cargos

Los CAD o FAD deberán cumplir con las condiciones establecidas en los acuerdos de nuevos cargos o funciones de medicina general, medicina familiar, pediatría, ginecología, medicina interna, medicina intensiva de adultos, pediátrica y neonatológica, psiquiatría, emergentología, otras especialidades médicas, cirugía general, anestesia, imagenología, medicina rural, así como de los nuevos acuerdos que surjan. Para cada subsector se consideran a los efectos de la meta las especialidades acordadas para el mismo.

8) Motivos de reliquidaciones

Entrega fuera de fecha

La entrega de información fuera de la fecha y hora límites implicará el no cobro del componente 1 en el primer mes de pago. Cuando la entrega se realiza pasados los 30 días corridos desde la fecha límite, se comienza a pagar lo que corresponda de la meta en la orden de pago siguiente a la fecha de entrega, sin reliquidar los meses anteriores.

Modificaciones por auditoría

Si por las auditorías realizadas se constata que la información enviada no ha sido ajustada a la realidad, se podrán realizar descuentos totales o parciales del pago por meta.

Contratación de CAD o FAD con posterioridad al cierre del informe

Si la institución contratara CAD o FAD con posterioridad al cierre del informe, y estas contrataciones generaran cambios totales o parciales en el cumplimiento de la meta, podrá informarlos en actualizaciones a entregar cada mes, tomándose en cuenta para el cálculo de pago de la misma para los meses que resten hasta que se acabe el semestre de pago, de acuerdo al siguiente esquema:

Contratación de CAD o FAD con fecha de ingreso posterior al cierre del informe

¹ Para el caso de ASSE se consideran funciones cada 7776 afiliados (Resolución n°884 JUNTA NACIONAL DE SALUD – noviembre 2014)



Contratación de nuevos CAD o FAD con fecha de ingreso en el mes de...	Cambio en el pago de...
Agosto	Setiembre – Enero
Setiembre	Octubre – Enero
Octubre	Noviembre – Enero
Noviembre	Diciembre – Enero
Diciembre	Enero
Febrero	Marzo – Julio
Marzo	Abril – Julio
Abril	Mayo – Julio
Mayo	Junio - Julio
Junio	Julio

9) Cómputo de los CAD o FAD de especialidades médicas² con menos de 175 horas mensuales

Aquellos CAD o FAD con una carga horaria menor a 175 horas mensuales, se computan para la meta 4 como 1 CAD o FAD siempre que no superen el 20% del total de CAD o FAD contratados por la institución. Por encima del umbral definido, cada CAD o FAD adicional de menos de 175 horas mensuales se computa para la meta en un porcentaje calculado de la siguiente manera:

$(\text{Cantidad de horas semanales promedio del total de cargos de menos de 40 horas semanales}) / 44 \text{ horas semanales}$

Para el cómputo de la meta 4, se multiplica dicho porcentaje por el total de CAD o FAD de menos de 175 horas mensuales que quedan por encima del umbral.

Dicho cálculo se realizará en cada oportunidad de liquidación de la meta 4.

² Incluye: Alergología, Laboratorio de patología clínica, microbiología y parasitología y micología médica, Anatomía Patológica, Medicina del Deporte, Cardiología, Nefrología, Dermatología, Neumología, Endocrinología y Metabolismo, Neurología, Enfermedades Infecciosas, Neuropediatría, Gastroenterología, Oncología Médica, Genetista, Oncología radioterápica, Geriátrica, Rehabilitación y Medicina Física, Hematología, Reumatología, Hemoterapia, Medicina Transfusional e Imagenología



10) Cómputo de los CAD que pertenecían a la ex Casa de Galicia

Para el caso de aquellas instituciones que contraten a los trabajadores médicos que cumplieran con un CAD en la ex Casa de Galicia al 31 de diciembre de 2021, regirá lo establecido por el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 8 de abril de 2022: “Aquellos médicos que desarrollaban un cargo de alta dedicación en Casa de Galicia serán contratados e ingresados bajo el régimen creado por el presente acuerdo, el cual comprende el 70% como mínimo de la carga horaria y de la remuneración que cumplieran en aquella. Las partes acuerdan solicitar a la JUNASA que dichos cargos sean computados para la meta 4 de manera proporcional en relación a un cargo de 44 horas semanales.”

11) CAD proyectados en las unidades de CTI-CI

En el caso de los CAD de Medicina Intensiva Adultos, Pediátrica y Neonatal, podrán ser considerados como efectivizados CAD que se incorporen en los tres años siguientes al cambio en la Unidad. Para ello, deberá presentarse una propuesta de incorporación de los mismos, que deberá ser validada por el Ministerio de Salud Pública. Esta presentación debe ser realizada en el momento en que la Unidad se transforma al nuevo régimen de trabajo siendo necesario que los cargos pendientes de incorporación, se hagan efectivos proporcionalmente en los tres años.

12) Cómputo de los FAD de residencias/posgrados

En la medida que ASSE ha avanzado a través de la negociación colectiva en el diseño de Funciones de Alta Dedicación para residentes/posgrados y que las mismas tienen un valor hora menor a las de los titulados, se define un método diferencial de cómputo para estos casos.

Para el cómputo proporcional de las FAD de residentes/posgrados se calcula en primer lugar el cociente de los salarios por hora de acuerdo a la siguiente relación:

$$\frac{\text{valor hora FAD residente}}{\text{valor hora FAD titulado de medicina general}}$$

Adicionalmente, en tanto se trata de funciones de menos de 175 horas mensuales, rige lo estipulado en el numeral 9 de este instructivo.

De acuerdo con el acta de funciones de alta dedicación de psiquiatría del 19 de diciembre de 2022 y de funciones de alta dedicación de neuropediatria del 27 de setiembre de 2023, “vencido el plazo de 18 meses sin que el profesional haya obtenido su título de especialidad, la Administración rescindirá el contrato 256 y se realizará nuevamente el llamado para cubrir ese cargo”.

13) Mecanismo de respuesta de consultas

Las instituciones podrán realizar consultas al correo electrónico metasasistenciales@msp.gub.uy o meta4cad@msp.gub.uy, o al teléfono 1934 1074/1078.

Departamento Mercado de Trabajo
División Evaluación y Monitoreo del Personal de Salud



Ministerio
de Salud Pública

**Dirección General
del Sistema Nacional de Salud**

Equipo de Metas Asistenciales
Departamento Control de Prestadores
Área Economía de la Salud